ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **202641460100001021**
Fecha: **2026-01-27**
TRD: **4146.010.26.1.187.000102**
Rad. Padre: **202641460100001021**

DIANA CAROLINA VELÁSQUEZ
Gerente
E.S.E. Red de Salud Ladera
gerencia@saludladera.gov.co
Cl. 5c #39-51
Teléfono: 3015469109
Cali (Valle)

Asunto: Invitación a presentar propuesta para la ejecución del contrato interadministrativo que tiene por objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA Y DE ALBERGUE DE LARGA ESTANCIA SOCIOSANITARIA QUE CONTRIBUYAN AL RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS E INCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PESONAS EN SITUACIÓN DE CALLE Y PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS: BP-26005418 - FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIAL DE HABITABILIDAD EN CALLE EN SANTIAGO DE CALI y BP-26005437 - SERVICIO EN CENTROS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES EN CONDICIÓN DE Y EN CALLE DE SANTIAGO DE CALI

Cordial saludo.

En desarrollo de los proyectos de inversión BP-26005418 y BP - 26005437 que corresponden a los lineamientos del Plan de Desarrollo adoptado mediante el Acuerdo 0578 de 2024, por medio del cual se establece el Plan de Desarrollo 2024-2027 “Cali, Capital Pacífica de Colombia”, Propósito 61: Cali Reconciliada, Reto 6102: Oportunidades para la Integración Social y Económica, Programa 6102006: Atención integral a poblaciones, en el cual se articulan los proyectos: “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN Y ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIAL DE HABITABILIDAD EN CALLE EN SANTIAGO DE CALI” BP-26005418 y "SERVICIO EN CENTROS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI" BP-26005437. Dichos proyectos contribuyen al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “4.749 Habitantes de y en calle atendidos de manera integral con enfoque diferencial, territorial, de género y de derechos”, y “3.000 personas mayores beneficiadas con servicios de atención integral en los centros de promoción y protección social”.

La Secretaría de Bienestar Social considera pertinente invitar a la RED DE SALUD

LADERA E.S.E., entidad pública descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, para la prestación de los servicios requeridos. Lo anterior, conforme al objeto misional de dicha entidad, su experiencia en la atención sociosanitaria y de albergue de larga estancia para personas y su capacidad técnica, operativa y administrativa para el cumplimiento del objeto contractual.

En este sentido la Secretaria de Bienestar Social tiene el gusto de invitarlos a presentar propuesta para llevar a cabo la contratación directa cuyo objeto es:

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios de atención sociosanitaria y de albergue de larga estancia sociosanitaria que contribuyan al restablecimiento de derechos e inclusión social de las personas en situación de calle y personas mayores en condiciones de vulnerabilidad de Santiago de Cali en el marco de los proyectos: BP-26005418 - fortalecimiento del sistema para la prevención y abordaje integral del fenómeno social de habitabilidad en calle en Santiago de Cali y BP-26005437 - servicio en centros de atención y protección integral dirigida a las personas mayores vulnerables en condición de y en calle de Santiago de Cali.

Alcance del Objeto Servicio Sociosanitario – Personas en Situación de Calle:

A. Prestar el servicio de atención sociosanitaria para población en situación de calle, de manera transitoria o permanente, a un grupo mínimo de 40 personas en situación de calle, brindando atención social y sanitaria a través del desarrollo de estrategias interdisciplinarias enfocadas en el cuidado, acompañamiento, gestión y seguimiento social de las condiciones de salud y bienestar, así como la prestación de servicios de asistencia social como: alojamiento, alimentación, aseo e higiene personal, asistencia y acompañamiento profesional.

 La cobertura de atención en el Servicio Sociosanitario para las personas en situación de calle, se distribuye en dos ofertas de servicios conforme al nivel de dependencia evaluada con la Escala de Valoración de Barthel, así:

 - Brindar atención integral en el Servicio Sociosanitario para Personas en Situación de Calle, a un grupo mínimo de 15 personas, cuyo nivel de dependencia se ubique en “Independiente, Leve o Moderado”.

 - Brindar atención integral en el Servicio Sociosanitario para Personas en Situación de Calle – Alta Dependencia, a un grupo mínimo de 25 personas, cuyo nivel de dependencia se ubique en “Grave o Total”.

B. Suministrar dotación de vestuario para 40 personas en situación de calle, beneficiarias del Servicio Sociosanitario.

C. Suministrar transporte para el traslado del equipo y de las personas beneficiarias del servicio sociosanitario, en el marco de la activación y acceso a rutas de atención para el restablecimiento de sus derechos.

Alcance del Objeto Albergue de Larga Estancia Sociosanitaria:

Las actividades que desarrollará el contratista en el marco del contrato derivado del presente proceso, las realizará con el fin de garantizar un apoyo a través del servicio de albergue de larga estancia sociosanitaria y atención básica integral para personas mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, el cumplimiento de las normas constituciones de cuidado de los adultos mayores vulnerables en situación de y en calle, como es la Ley 1850 de 2017 por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

Para la prestación del servicio de larga estancia, el contratista deberá garantizar los siguientes requerimientos:

- Brindar vivienda de larga estancia o permanente para 40 personas mayores independientes, dependientes y con alta dependencia.

De igual manera no únicamente se pretende brindarle una vivienda de larga estancia sociosanitaria, sino un componente más integral a los adultos mayores y con los cuales podrán contar con servicios como:

- Asistencia Alimentaria. Proporcionar los elementos y útiles de aseo personal necesarios para la estancia de las personas mayores.
- Acompañamiento Pedagógico.
- Actividades de Cuidado integral.
- Proveer el servicio de Lavandería a las personas mayores.
- Realizar actividades orientadas a la ocupación del tiempo libre.
- Disposición de transporte para las actividades desarrolladas por el equipo de trabajo en función de la atención a las personas mayores.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Los bienes y servicios a contratar se encuentran previamente identificados y detallados en el Anexo Técnico 1 y Anexo Técnico 2 (MINUTA PATRÓN).

PRESUPUESTO

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.700.000.000 M/CTE), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses o hasta agotar los recursos asignados, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa puesta en ejecución del contrato en la plataforma de SECOP II.

FORMA DE PAGO

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social, cancelará hasta la suma de DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($2.700.000.000 M/CTE), de la siguiente manera:

SERVICIO SOCIOSANITARIO – PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE:

Se realizarán pagos de forma parcial, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de las actividades establecidas dentro del presente documento con sus respectivos soportes, presentación del informe técnico y el informe financiero, previa revisión y recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

SERVICIO LARGA ESTANCIA - PERSONAS MAYORES:

Se realizarán pagos parciales mensuales de acuerdo a los días incluidos en cada periodo de pago y las atenciones efectivamente realizadas a los beneficiarios del proyecto, acorde a las actividades establecidas dentro del presente documento con sus respectivos soportes y evidencias, de acuerdo a la validación realizada por el equipo de apoyo técnico a la supervisión y a los cálculos correspondientes realizados por el equipo financiero de apoyo a la supervisión; con desembolsos parciales**,** previa presentación del informe de avance técnico y financiero por cada periodo de ejecución a cobrar.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura aprobada por el supervisor. La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, incluido:

i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales
ii) Acta de recibo parcial y/o final que corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacci6n por parte de la entidad.
iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo par concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

v) Anexar planillas, actas, listados de asistencia y toda la documentación que soporte la prestación del servicio a cada una de las personas atendidas.
vi) informe detallado con su debido soporte de los costos fijos y variables de cada una de las actividades desarrolladas durante la prestación del servicio de larga estancia.

*Tributos: Se cobrarán todos los tributes legales de orden Nacional, Departamental ya que haya lugar.

Para efectos de los pagos el Distrito Santiago de Cali - Secretaría de Bienestar Social, verificara que el contratista acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relatives al Sistema de Seguridad Social integral, cuando corresponda. Adicionalmente, la entidad deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4 de la ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, para lo cual, dispondrá en su organización interna, los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago a estos.

Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causaran conforme la normativa vigente.

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, deducciones y retenciones que podrán realizarse se tiene:

Concepto	Porcentaje (%)
Estampilla Pro-Desarrollo	3,50%
Estampilla Pro-Cultura	1,00%

Estampilla Pro-Univalle	2,00%
Estampilla Pro-Hospitales	1,00%
Estampilla Pro-Un pacífico	0,50%
Estampilla Pro-Adulto Mayor	2,00%
Estampilla Pro-Deporte	2,00%

Rete fuente	2,00%	RETEICA	10 * 1.000	IVA	19%

Lo anterior, sin perjuicio de que el Distrito deba aplicar nuevas deducciones en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia al momento de suscribir el contrato y / Convenio.

En virtud de lo anterior, se extiende la invitación a la RED DE SALUD LADERA E.S.E. para que presente su propuesta, la cual deberá contemplar los requerimientos descritos en los estudios previos y cumplir con los lineamientos técnicos, administrativos y financieros exigidos para asegurar la correcta ejecución del objeto contractual. Por lo cual, le solicitamos se sirva allegar propuesta a través del correo contratacionbienesta@cali.gov.co, dentro del cronograma establecido para ello con la siguiente documentación:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITOS DE IDONEIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	
Acuerdo de creación, estatutos y modificaciones	El Contratista deberá acreditar su creación y modificaciones a través de su acuerdo de creación expedido por el Concejo de Santiago de Cali. El objeto social de la ESE, deberá estar relacionado con el objeto de la presente contratación	
Autorización para contratar	Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización.	

	En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto	
Acreditación de Representación Legal	El contratista deberá presentar el Decreto de Nombramiento y el Acta de Posesión del Representante Legal o Gerente de la entidad, debidamente expedidos por la autoridad competente o el órgano de administración correspondiente. Estos documentos deben certificar la vigencia del nombramiento y la capacidad del representante para actuar en nombre de la entidad en la ejecución del contrato	
Fotocopia de la cédula y libreta militar del representante legal	El futuro contratista deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Además, deberá aportar fotocopia de la libreta militar del representante legal si es hombre menor de 50 años	
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	Anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de su representante legal. El certificado deberá ser expedido con un término no mayor a treinta (30) días.	
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República	El futuro contratista deberá anexar el certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República y el de su representante legal, en el cual hacen constar que no se encuentran inscritos en el boletín de responsables fiscales. El certificado deberá ser expedido con un término no mayor a treinta (30) días.	
Pasado judicial y sanciones en el sistema de medidas correctivas	La persona jurídica a través del representante legal presentara los antecedentes judiciales. De igual manera se verificará que no presenten sanciones en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	
Certificado de deudores alimentarios morosos redam	En consideración a la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia por medio del Decreto 1310 de 2022, se deberá aportar el certificado que acredita la condición de deudor o no alimentario moroso del representante legal expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC	
Formato único de hoja de vida	El futuro contratista deberá aportar el formato de Hoja de Vida de la función pública, en el cual debe reposar la información del contratista.	
Registro Único Tributario – RUT	El futuro contratista deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas.	

Aportes de seguridad social y parafiscales	De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, correspondientes, como mínimo, a los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la Propuesta. Para el efecto, deberá presentar la certificación correspondiente y fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y presentar la respectiva planilla de pago. Para el efecto, deberá diligenciar el anexo correspondiente y presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Contador Público junto con su Tarjeta Profesional y el correspondiente certificado de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y presentar la respectiva planilla de pago. El oferente deberá indicar si la entidad cuenta con revisor fiscal conforme a lo dispuesto en sus estatutos. En caso de requerirse, deberá adjuntar documento de designación del revisor fiscal. En caso de encontrarse exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de conformidad con lo previsto por la Ley 1607 de 2012 en concordancia con el Decreto 0862 de 2013 o demás normas que los modifiquen o adicionen, deberá manifestarlo en el mismo certificado en el que acredite el pago de los demás aportes	
Certificación bancaria	El futuro contratista deberá presentar certificación de cuenta bancaria, donde se evidencie el número de cuenta, el tipo de cuenta y nombre a quien pertenece la cuenta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes de la fecha de firma del contrato	
Certificación Junta o Consejo Directivo, cuando aplique	El futuro contratista deberá aportar certificación de autorización expedida por los miembros de la Junta o Consejo Directivo, cuando aplique.	
Estatutos	El contratista deberá presentar copia de los estatutos, o el documento que haga sus veces, donde se acredita su persona jurídica, objeto social y capacidad para celebrar contratos con entidades públicas. Los estatutos deberán incluir la identificación de las autoridades legítimas con facultad de	

	representación legal, así como las multas y actividades, asegurando que estén alineados con el objeto del presente contrato.	
Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	El futuro contratista deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, que no está incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Alcaldía de Santiago de Cali, de conformidad el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Del mismo modo se indicará bajo la gravedad de juramento que los recursos del proponente que representa provienen de actividades lícitas.	
Certificado de delitos sexuales	El futuro contratista deberá presentar el Certificado de Antecedentes por Delitos de naturaleza sexual contra menores, emitido por las autoridades competentes. Este certificado debe ser presentado por el representante legal	
Propuesta financiera	Revisión de propuesta presentada	
REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	
Experiencia	El proponente deberá acreditar experiencia asociada al objeto y alcance del presente proceso, lo cual podrá ser realizado mediante la presentación de mínimo dos (02) contratos junto con la copia de las respectivas informes finales de supervisión y/o certificaciones y/o copias de actas de liquidación y/o terminaciones celebradas con entidades públicas y/o privadas. La sumatoria de la cuantía de los contratos con los que se pretende acreditar la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.	
REQUISITOS DE IDONEIDAD Y CAPACIDAD FINANCIERA		
Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2024.	Debidamente firmados por el Representante Legal, el Contador Público y/o Revisor Fiscal cuando así lo obligue la Ley.	
Declaración de Renta de los años 2022, 2023 y 2024	El proponente deberá presentar con su propuesta las Declaraciones de Renta correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, firmadas por el representante legal y, si la ley lo exige, por el contador público o revisor fiscal. Además, deberá adjuntar los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2024, firmados por el representante legal, el contador y/o revisor fiscal.	
Documentos del Contador y/o Revisor Fiscal	Fotocopia de las Tarjetas Profesionales del Contador y/o Revisor Fiscal (en caso de aplicar), acompañado del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores	
Certificado de Cuenta Bancaria	El proponente deberá aportar certificado de cuenta bancaria no mayor a 30 días calendario	

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	
1. AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Para prestar servicios de atención integral a adultos mayores, se requiere aportar la correspondiente licencia de funcionamiento otorgada por la secretaría de Salud Distrital.	
2: CONCEPTO SANITARIO: Concepto sanitario de habilitación vigente para operar el hogar de larga estancia.	
3: Licencia y/o autorización sanitaria para elaborar, producir, transformar, fraccionar, manipular, almacenar, expender, importar o exportar alimentos o bebidas de conformidad con lo preceptuado en el art. 246 de la Ley 9 de 1979.	
4: Soporte de suficiencia para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada.	

Los documentos deberán ser allegados a los correos electrónicos institucionales: dirigido a JOHANA CAICEDO SINISTERRA – Secretaria de Bienestar Social.

En caso de requerir alguna aclaración sobre el objeto y actividades de esta invitación, deberá realizarse al correo contratacionbienesta@cali.gov.co

Agradezco a usted su amable atención.

Atentamente,



JOHANA CAICEDO SINISTERRA
Secretaria de Despacho

Proyectó: Manuel Grueso-Contratista
Revisó. Steven Alegrías Bolaños- Contratista. SBS.
Revisó: Erika Milena Herazo Flórez - Jefe de Oficina